MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5503-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 57/16, "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N.° 4.

Asunción, 5 de octubre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1433 de fecha 5 de octubre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 57/16 " Adquisición de obsequios protocolares" , y ;

CONSIDERANDO:

Que, según establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de licitación desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*; o* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".***

Igualmente, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección de Ceremonial y Protocolo solicito el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Adquisición de obsequios protocolares", a través del memorando n.° 244/2016.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", CDP N.° 571/16, ID N.° 315.925, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 2437 de fecha 16 de agosto de 2016, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 57/16 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Sobres de fecha 1 de septiembre de 2016 y de Evaluación de Oferta de fecha 27 de septiembre de 2016, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 57/16, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, para la "Adquisición de obsequios protocolares", de conformidad al artículo 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 2116 de fecha 5 de octubre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración, el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa n.° 57/16, para la adquisición de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5503

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 57/16, "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N.° 4.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 371 de fecha 5 de octubre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa N.° 57/16 "**Adquisición de obsequios protocolares**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 27 de septiembre de 2016, a la empresa GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, por un monto total de **G. 22.310.500.- (Guaraníes veintidós millones trescientos diez mil quinientos)**, en consideración a que han cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Guampa de cuerno de vaca con detalles en plata	GM	Paraguaya	35	125.000	4.375.000
2	Bombilla de plata	GM	Paraguaya	35	88.000	3.080.000
3	Caja para guampa	GM	Paraguaya	35	45.000	1.575.000
5	Moneda de metal	GM	Paraguaya	85	63.900	5.431.500
6	Estuche en plástico para moneda	GM	Paraguaya	85	3.500	297.500
7	Pendrive	GM	Paraguaya	85	39.900	3.391.500
8	Carpeta de simil cuero	GM	Paraguaya	20	59.000	1.180.000
9	Pines Institucionales	GM	Paraguaya	200	14.900	2.980.000
	Total Guaraníes					**22.310.500.-**

2.- DECLARAR desierto el ítem **n.° 4**, amparado en el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: ***c)…que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante…"***

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en el Presupuesto 2016.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Beaitez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado